



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00203-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

El apoderado de la parte actora Solicita se requiera a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S SAVIA SALUD E.P.S. con el fin de que amplíe su respuesta y suministre datos de ubicación del empleador o persona encargada de hacer las cotizaciones a seguridad social de la demandada LUZ ANDREA RIOS DAZA identificada con C.C. 1.039.703.106.

Siendo procedente, requiérase a ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS S.A.S SAVIA SALUD E.P.S. para que amplíe su respuesta y suministre datos de ubicación del empleador o persona encargada de hacer las cotizaciones a seguridad social de la demandada LUZ ANDREA RIOS DAZA identificada con C.C. 1.039.703.106. Por conducto de la Secretaría elabórese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 25 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3120 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario